



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. N° 794/2024

NOS, EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE OURENSE

DECRETO

Con fecha uno de junio de dos mil quince constituimos la Unidad de Atención Parroquial de Celanova, modificada con fecha de veintinueve junio de dos mil veintidós y nombramos para su atención y servicio a un equipo de sacerdotes bajo la moderación del Rvdo. D. Santiago Fernández Carballo; por el presente, habiendo agregado tres nuevas parroquias y el Santuario de O Cristal a la mencionada UaP, por el presente vengo en nombrar y nombro al **Rvdo. D. EMMANUEL CIPRIANO ÁLVAREZ LARA** miembro del equipo sacerdotal de la **UNIDAD DE ATENCIÓN PARROQUIAL DE CELANOVA** en el Arciprestazgo de Celanova, quien **dedicará una atención preferente a la parroquia de San Salvador de Vilanova dos Infantes y al santuario de Nosa Señora do Cristal.**

Esperamos confiadamente que, junto con los demás sacerdotes que conforman el equipo pastoral cumpla con toda fidelidad las obligaciones que le son propias y que se determinan en los cc. 528 y siguientes y en la normativa diocesana; para gloria de Dios y bien de los fieles que se confían a su celo pastoral.

Dado en Ourense, a veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro.



J. Leonardo
✠ J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de S.E. Rvdma
M. Emilio Rodríguez Álvarez
M. Emilio Rodríguez Álvarez
Secretario General - Canciller